IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

6722 Edicto calendario fiscal 2023.

Aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2023 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 17 de noviembre de 2022, se expone al público para el conocimiento de los contribuyentes interesados, con los períodos de cobro en voluntaria de los siguientes tributos municipales:

CALENDARIO FISCAL 2023

(Tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva)

TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Desde el 5 de abril hasta el 4 de julio	
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS O CARRUAJES A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PUBLICA	Desde el 5 de abril hasta el 4 de julio	
TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR MERCADILLO SEMANAL	3er. Trimestre (jul-ago-sep): Del 22 de junio al 24 de agosto. 4.º Trimestre (oct-nov-dic): Del 21 de septiembre al 23 de noviembre.	
	2.º Trimestre (abr-may-jun): Del 23 de marzo al 25 de mayo.	
	1er. Trimestre (ene-feb-mar): Del 4 de enero al 9 de marzo.	

(Tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva cedidos a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia)

	Desde el 5 de abril hasta el 21 de Agosto		
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	Domiciliados pago único: 20/06/2023		
	Domiciliados a tres plazos:		
	- 1.º Plazo 20/04/2023		
	- 2.º Plazo 22/05/2023		
	- 3.º Plazo 20/06/2023		
	Desde el 5 de abril hasta el 6 de noviembre		
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	Domiciliados pago único: 22/08/2023		
(DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA)	Domiciliados a tres plazos		
	- 1.º Plazo 20/04/2023		
	- 2.º Plazo 20/06/2023		
	- 3.º Plazo 22/08/2023		
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Desde el 20 de Julio al 1 de diciembre		
	Domiciliados pago único en entidad no colaboradora: 20/10/2023 Domiciliados pago único en entidad colaboradora: 21/11/2023		
	Domiciliados a tres plazos en entidad no colaboradora:	Domiciliados a tres plazos en entidad colaboradora:	
	- 1.º Plazo 21/08/2023	- 1.º Plazo 20/09/2023	
	- 2.º Plazo 20/09/2023	- 2.º Plazo 20/10/2023	
	- 3.º Plazo 20/10/2023	3.º Plazo 21/11/2023	

Para mayor facilidad en el pago de los tributos se ofrece la opción de: "Plan Personalizado de Pago hasta en 12 meses SIN INTERESES" La solicitud se realizará en las Oficinas de la ATRM.

Se advierte a los interesados que el presente calendario fiscal podrá ser modificado, cuando por causas imprevistas no pueda ser cumplido dicho calendario del contribuyente, quedando acreditadas dichas causas en el expediente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, lo cual se comunicaría a los contribuyentes con la antelación suficiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el B.O.R.M.

San Pedro del Pinatar, a 22 de noviembre de 2022.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.



NPE: A-221222-6722